

República de Colombia**Rama Judicial****JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.**

Fecha inicio Audiencia: 12:30 PM

Fecha final Audiencia: 1:30 PM

REF. : PROCESO ORDINARIO No. 2018-639

DE : BENEDICTO C|ANGREJO PEDRAZA

CONTRA : RHEMA PROYECTOS S.A.S.

En Bogotá, D.C. A los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020), siendo la hora de las 12:30 PM, día y hora previamente señalados por auto anterior, para la verificación de la presente audiencia, el suscrito Juez en asocio de su secretario Ad-hoc, se constituyó en ella.

Se hace presente el demandante, su apoderada, el representate legal de la demanda y su apoderado.

ETAPA CONCILIATORIA:

Después de un acercamiento y diferentes propuestas económicas dentro las partes se llega el acuerdo de conciliar el proceso por la suma de \$7.000.000, los cuales se pagarán con cuatro consignaciones a la cuenta de ahorros de la apoderada del demandante cuenta de Ahorros Colpatria 4572001483, cada una por la suma de \$1.750.000, realizando un pago el día de hoy y los tres pagos restantes el 18 octubre 19 de noviembre y 17 diciembre de 2020.

AUTO:

El Despacho le imparte aprobación al acuerdo al que han llegado las partes y el cual corresponde a que la sociedad demandada le pague al demandante la suma de \$7.000.000, pagaderos en cuatro cuotas iguales de \$1.750.000. la primera se pagará el día de hoy la tres restantes el 18 de octubre, el 19 de noviembre y la ultima el 17 de diciembre de 2020, dichas cuotas serán consignadas a la cuenta de Ahorros Colpatria 4572001483 a

PROCESO ORDINARIO No. 2018-639

nombre de la apoderada del demandante. Lo anterior como quiera que no se vulnera derechos ciertos e indiscutibles al demandante.

Se advierte que el demandante no puede volver a demandar por los mismos hechos y pretensiones ya que la presente conciliación hace tránsito a cosa juzgada y presta merito ejecutivo

Sin costas para las partes

Las partes quedan legalmente notificadas en estrados.

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ
JUEZ



JAI ME ANTONIO GALVIS ROBALLO

Secretaria Ad-hoc